

CUDAP: EXP-UNC: 0019811/2014

Córdoba,

20 OCT 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP- UNC N°44577/2014, acumulado a los principales CUDAP- UNC N°19811/2013, donde la **Dra. ANA MARÍA EMAIDES D.N.I 5.453.900** presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información desde el 1 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 772/2014 fue aprobado el contrato de Locación de Servicio de profesional independiente (sin relación de empleo) entre la "LA UNIVERSIDAD" y la **Dra. ANA MARÍA EMAIDES** para cumplir las funciones propias de Secretaria de Posgrado de la ECI

Que atento la renuncia de la referenciada es necesario rescindir dicho instrumento.

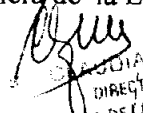
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el acuerdo de rescisión de Contrato de Locación de Servicio de profesional independiente (sin relación de empleo) que se anexa a la presente y suscribirlo.

Artículo 2º: Protocolícese. Comuníquese a la interesada. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.





RESOLUCIÓN N° 1693
ES COPIA FIEL
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

1693

**Acuerdo sobre Rescisión de
CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL
INDEPENDIENTE
(sin relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Marcela Aspell, D.N.I. _____, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12, en adelante "LA UNIVERSIDAD" con domicilio en calle Víctor Raúl Haya de la Torre S/N°, Pabellón Argentina, 2do. Piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, por una parte; y por la otra la Dra. ANA MARÍA EMAIDES, D.N.I. N° 5.453.900, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 774, Barrio Cofico, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en adelante "LA PROFESIONAL", se conviene en celebrar la presente **RESCISIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO)** aprobado por Resolución Decanal 772/2014, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan rescindir a partir del día 1 de septiembre de 2014 el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) antes mencionado entre "LA UNIVERSIDAD", y "LA PROFESIONAL".

SEGUNDA: Las partes acuerdan que no tienen nada que reclamarse mutuamente, quedando absolutamente liberadas una de la otra.

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes
de del año 2014.



DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ANA MARIA EMAIDES
DNI 5453900